

Jueves, 23 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

ANUNCIO. Padrón de Vados Permanentes 2023.

Se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y público en general que se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días naturales, el padrón de Vados Permanentes, correspondiente al ejercicio 2023, a efectos de cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho padrón. Los posibles recursos vienen establecidos en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril; el artículo 14 de RDL 2/04, de 5 de marzo, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Cabañas del Castillo, 17 de noviembre de 2023

Jesús Fernández Horneño

ALCALDE - PRESIDENTE

